

JUEVES, 30 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 126

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2016-5803 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, según redacción de la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que la Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 9 de junio de 2016, ha resuelto aprobar la solicitud presentada por don Eduardo Aguirre Ramos, de licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar aislada que ha promovido en calle Santa Flavia, de Argoños.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC.

Argoños, 9 de junio de 2016.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

[2016/5803](#)

CVE-2016-5803